



Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

GRO.UARRN.0070/2019

Lugar:

Guerrero

Fecha:

22 de enero de 2019

Bitácora:

12/BW-0120/01/19

**C. FLORENTINO RADILLA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONOCIDO, COMISARÍA EJIDAL DE CORRALES DE RÍO CHIQUITO**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 21 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de enero de 2019, la **Modificación** al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO GRO, TIPO PM, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 19**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **CORRALES DE RIO CHIQUITO, P12011ECO001**; ubicado en el Municipio de **ATOYAC DE ÁLVAREZ**; autorizada mediante Oficio Número **GRO.UARRN.0016/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yopez@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG
BITÁCORA 12/BW-0120/01/19

